



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000513 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 144-2012/ICSA CONSTRUCTORES SRL, de fecha 13 de Julio del 2012, Carta N° 046/07/2012/CCB-SUPERV.TUMBES, de fecha 17 de Julio del 2012, Informe N° 1580-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Julio del 2012, y proveído de fecha 20 de Julio del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ICSA CONSTRUCTORES S.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'921,364.10 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. N° 00000333-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Mayo del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo N° 01, por CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 30 de Julio del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 144-2012/ICSA CONSTRUCTORES S.R.L., de fecha 13 de Julio del 2012, el Gerente de la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES S.R.L., solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, que la entidad en la mitigación de emergencia del año 2012, en la zona de acceso Romero, donde los usuarios de la junta de regantes canal Romero, indican que la intervención se debe dar en la zona adyacente, debido a la necesidad de mejorar los caminos es muy grande, habiéndose paralizado la meta física de la obra en el frente de trabajo desde el 30 de Junio del 2012, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES".

Que, mediante Carta N° 046/07/2012/CCB- Superv. TUMBES, de fecha 17 de Julio del 2012, el Representante Legal de la Supervisión Externa CONSORCIO CABO BLANCO, comunica opinión FAVORABLE, sobre la Ampliación de Plazo, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, teniendo en cuenta el sustento y la cuantificación, con la finalidad de que no se perjudique la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1580-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES S.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por un plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, argumentando que la entidad en la mitigación de emergencia del año 2012, en la zona de acceso Romero, donde los usuarios de la junta de regantes canal Romero, indican que la intervención se debe dar en la zona adyacente, debido a la necesidad de mejorar los



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000513 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 JUL 2012

camino es muy grande, habiéndose paralizado la meta física de la obra en el frente de trabajo desde el 30 de Junio del 2012, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**".

Que, mediante proveído de fecha 20 de Julio del 2012, inserto en el Informe Nº 1580-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

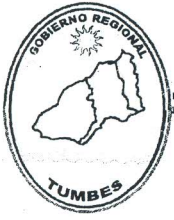
Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo 02, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**", plazo que se computara desde el **31 de Julio al 29 de Agosto del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 016-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **29 de Agosto del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000513 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 24 JUL 2012

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Gerente de la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.**, a la Supervisión Externa **CONSORCIO CABO BLANCO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Cordova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA